



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral
Dirección General de Información Electoral



Referendo Aprobatorio *de la* Enmienda Constitucional

INSTRUCTIVO para el funcionamiento
de la Mesa Electoral en
Representaciones Diplomáticas o Consulares
con más de diez electoras o electores

Dirigido a los Miembros, Secretarías o
Secretarios de Mesas Electorales

CONTENIDO

	PÁGINA
▪ Presentación	3
▪ Instrumentos Jurídicos	4
▪ Consideraciones Generales	4
▪ Integración de la Mesa Electoral	5
▪ Acto de Instalación de la Mesa Electoral	5
▪ Acto de Constitución de la Mesa Electoral	7
▪ Acto de Votación	8
▪ Consideraciones Generales	8
▪ Funciones de los Miembros de la Mesa Electoral en el Acto de Votación	10
▪ Boleta Electoral	13
▪ Cierre del Acto de Votación	14
▪ Funcionamiento del Centro de Votación y la Mesa Electoral.	15
▪ Acto de Escrutinio	16
▪ Consideraciones Generales	16
▪ Funciones de los Miembros de la Mesa Electoral en el Acto de Escrutinio	17
▪ Criterios de Nulidad del Voto	18
▪ Distribución de Actas de Escrutinio	20
▪ Acto de Distribución de Actas e Instrumentos Electorales	20
▪ Sobre N° 1	21
▪ Sobre N° 2	22
▪ Tabla de Distribución de Actas e Instrumentos Electorales	23
▪ Material Reutilizable y Material Desechable	24
▪ Resguardo de Boletas Electorales Utilizadas	25
▪ Directorio de Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez Electoras o Electores	25
▪ Anexos	28

PRESENTACIÓN

El *Instructivo para el funcionamiento de la Mesa Electoral en Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez electoras o electores*, tiene como objetivo instruir a los Miembros, Secretarias y Secretarios de las Mesas Electorales respecto al procedimiento para llevar a cabo los actos relativos a la Instalación, Constitución, Votación, Escrutinio, Distribución de Actas y demás Instrumentos Electorales, para el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional.

El mismo se elaboró de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, así como, en las Resoluciones y el Manual Operativo para Miembros, Secretaria o Secretario de Mesa Electoral aprobados por el Consejo Nacional Electoral.



- INSTRUMENTOS JURÍDICOS** {
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (C.R.B.V)
 - Ley Orgánica del Poder Electoral. (L.O.P.E)
 - Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. (L.O.S.P.P)
 - Resoluciones aprobadas por el Consejo Nacional Electoral

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las venezolanas o venezolanos mayores de dieciocho (18) años de edad, residenciados en el exterior, inscritas o inscritos en el Registro Electoral, que aparezcan en el Cuaderno de Votación de la Representación Diplomática o Consular, podrán votar en el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional.
- (...) “Los venezolanos residenciados en el exterior deberán actualizar su inscripción en la sede de la representación diplomática o consular con jurisdicción en el lugar de su residencia y votarán en los mismos lugares. En caso de ser necesario los funcionarios diplomáticos y consulares podrán habilitar nuevas sedes y notificarle al Consejo Nacional Electoral.” (Artículo 99 de la L.O.S.P.P.).
- Los procesos electorales o referendarios, de ámbito nacional, a llevarse a cabo fuera de las fronteras de la República Bolivariana de Venezuela estarán determinados por la cantidad de electoras o electores que estén inscritos en el Registro Electoral contenido en el o los Cuadernos de Votación de la Representación Diplomática o Consular.
- Para ejercer el derecho al voto en el exterior, los miembros, secretarías o secretarios de mesas electorales requerirán a la electora o elector únicamente su cédula de identidad laminada (aún vencida).
- En los Actos de Votación y Escrutinio en el exterior se utilizará el sistema manual.
- El Consejo Nacional Electoral acreditará a las o los testigos electorales de las organizaciones con fines políticos y agrupaciones de ciudadanas o ciudadanos adherentes a la opción del “SI” o del “NO”, con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración del Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional, de acuerdo con los listados que presenten los representantes correspondientes.

INTEGRACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

La Mesa Electoral es un organismo electoral subalterno de la Junta Nacional Electoral que tiene como función celebrar los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio y distribución de actas e instrumentos electorales, atendiendo a los principios de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficacia.

Estará integrada y funcionará con tres (3) miembros y una (1) secretaria o secretario, designados de la lista de funcionarias y funcionarios activos de la Representación Diplomática o Consular en conocimiento del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

La funcionaria o funcionario de mayor jerarquía en la Representación Diplomática o Consular con más de diez electoras o electores, designará los miembros, secretarias o secretarios que integrarán las mesas electorales entre las funcionarias o funcionarios activos de la respectiva sede Diplomática o Consular, a excepción de aquellos casos en los que por no existir la cantidad de funcionarias o funcionarios requeridos para instalar las mesas electorales, deberán conformarlas mediante sorteo entre las electoras y electores que votarán en dicha sede.

ACTO DE INSTALACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

La instalación de la Mesa Electoral se efectuará a las 8:00 a.m. (hora local de la ciudad donde esté ubicada la Representación Diplomática o Consular), del día viernes 13 de febrero de 2009. Tiene por objeto la revisión del material electoral y la adecuación del lugar donde funcionará la Mesa Electoral, a fin de tomar, si fuere necesario, los correctivos para su buen funcionamiento.



El quórum necesario para que la Mesa Electoral se instale es de tres (3) miembros y la secretaria o secretario.

Durante este acto los miembros y la secretaria o secretario, deberán cumplir las siguientes funciones:

- Examinar las credenciales de los miembros de la Mesa Electoral y juramentarse entre sí.
- Acondicionar el local donde funcionará la Mesa Electoral.
- Verificar que el material electoral se haya entregado en las cantidades especificadas en el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral (ver modelo anexo página 28) y que correspondan a la Mesa Electoral y al Centro de Votación.
- La secretaria o secretario de la Mesa Electoral deberá llenar el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral, extrayendo los datos de identificación requeridos de la carátula del Cuaderno de Votación, la firma y la hace firmar por los demás miembros de mesa y procede a guardar la misma dentro de la caja que contiene el material electoral.
- En caso que el material electoral esté incompleto o no se corresponda con el Centro de Votación o la Mesa Electoral, dejarán constancia en el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
- Constatar, al finalizar el Acto de Instalación, que el material electoral está colocado en la caja debidamente cerrada y precintada para su resguardo.
- Dejar en resguardo en la Representación Diplomática o Consular el material electoral hasta el día del Acto de Votación.

La Representación Diplomática o Consular gestionará lo necesario con los medios que disponga, para solventar la falta de algún material electoral.

ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

- Es el Acto que se realiza el día del proceso de referendo previo al Acto de Votación, cuyo objetivo es conformar el quórum para el funcionamiento de la Mesa Electoral y llevar a cabo los Actos de Votación, Escrutinio y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales.
- La Mesa Electoral se constituirá para celebrar el Acto de Votación a las 5:30 a.m., (hora local de la ciudad donde esté ubicada la Representación Diplomática o Consular), el día domingo 15 de febrero de 2009.
- Se deberá garantizar la presencia de tres (3) miembros de la Mesa Electoral y la secretaria o secretario. En los casos de ausencia de algunos de los miembros o la secretaria o secretario se incorporan los suplentes si los hubiere, en caso contrario estos serán designados de las electoras y electores que se encuentren en espera para ejercer su derecho al sufragio y que voten en la respectiva sede Diplomática o Consular.
- La secretaria o secretario de la Mesa Electoral comienza el llenado del Acta de Constitución y Votación (ver modelo anexo página 30), en lo concerniente a la hora de la constitución de la Mesa Electoral e inicio del Acto de Votación e identificará a los miembros y testigos. Anota cualquier otra indicación requerida en el Acta, la firma y la hace firmar por todos los miembros presentes, en original y tres (3) copias.

ACTO DE VOTACIÓN

El Acto de Votación se inicia una vez constituida la Mesa Electoral y se desarrollará ininterrumpidamente hasta las 6:00 p.m. (hora local de la ciudad donde esté ubicada la Representación Diplomática o Consular), o hasta que hayan votado todas las electoras o electores que aparezcan en el Cuaderno de Votación, salvo que se encuentren electoras o electores en espera de ejercer su derecho al voto.

De acuerdo al número de electoras o electores del Centro de Votación correspondiente a la Representación Diplomática o Consular y, a los fines de dar celeridad al proceso de votación, se habilitará la mayor cantidad de parabanes disponibles para que las ciudadanas y ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Ninguna electora o elector puede concurrir armado a los Actos de Votación y Escrutinio, aún cuando estuviese autorizado para portar armas.
2. A ninguna electora o elector que aparezca en el Cuaderno de Votación y presente su cédula de identidad laminada, puede negársele el derecho a votar. **La funcionaria o funcionario electoral que arbitrariamente, se niegue a admitir electoras o electores que tengan derecho al voto, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 254.3 de la L.O.S.P.P.**
3. No podrán agregarse electoras o electores a los Cuadernos de Votación.

4. Si la electora o elector accidentalmente, rompe o daña la Boleta Electoral, podrá solicitar se le entregue una nueva. La Boleta Electoral rota deberá ser destruida por los miembros de la mesa electoral.

5. Cuando la electora o elector manifieste no saber leer o escribir, el miembro A, procederá a indicarle que estampe en el Cuaderno de Votación, la huella dactilar en la casilla correspondiente y en el espacio de firma, escribirá la nota de **“no sabe leer ni escribir”**. En caso que la electora o elector esté impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, el Miembro A, estampará en las casillas destinadas a la firma y a la huella, una nota de **“impedido físicamente”**.

6. Para estampar la huella dactilar en el Cuaderno de Votación, si la electora o elector carece del dedo pulgar en ambas manos o está impedido de hacer la impresión de la huella dactilar con el dedo señalado, utilizará el dedo inmediato disponible, en el orden siguiente: índice, medio, anular y meñique.

7. Ninguna persona puede acompañar a la electora o elector en el momento de emitir su voto. Las electoras o electores analfabetas, invidentes, discapacitados y de edad avanzada, podrán solicitar que una persona de su confianza les acompañe para ejercer su derecho al voto.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE VOTACIÓN

PRESIDENTA O PRESIDENTE

- ANUNCIA** en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación.
- ABRE** y muestra a los presentes la urna electoral para que verifiquen que está vacía, luego la cierra con cinta adhesiva.
- FIRMA** y hace firmar por los demás miembros de la Mesa Electoral, los espacios de unión entre la cinta adhesiva y la urna electoral.

SECRETARIA O SECRETARIO

- COMIENZA** el llenado del Acta de Constitución y Votación, en lo concerniente a:
- Hora de constitución de la Mesa Electoral.
 - Inicio del Acto de Votación.
 - Identificación de los miembros de la Mesa Electoral.
- ANOTA** en el transcurso de la votación:
- Incorporación o desincorporación de los testigos.

MIEMBRO A

SOLICITA a la electora o elector la cédula de identidad laminada (aún vencida) y lo ubica en la página y renglón en el Cuaderno de Votación, verificando que éste no haya votado.

INDICA a la electora o elector firmar en el Cuaderno de Votación en el espacio que corresponda y colocar su huella dactilar.

ESTAMPA el sello "VOTÓ" en el espacio que corresponda en el Cuaderno de Votación.

DEVUELVE la cédula de identidad a la electora o elector.

INDICA a la electora o elector dirigirse a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral.

En caso que la electora o elector no aparezca en el Listado de Electoras o Electores, se le indicará verificar si aparece en el Cuaderno de Votación de la Mesa Electoral que le corresponda según los dos últimos dígitos de su cédula de identidad. Si aparece en el Cuaderno de Votación podrá ejercer su derecho al voto.

PRESIDENTA O PRESIDENTE

INSTRUYE si es necesario, a la electora o elector sobre la forma de votar, le indica en alta y clara voz que deberá seleccionar la opción de su preferencia de la manera siguiente:

En la Boleta Electoral, usted rellenará el óvalo ubicado al lado derecho de la opción de su preferencia, luego doble la Boleta Electoral e introdúzcala en la Caja de Resguardo de Boletas Depositadas.

ENTREGA a la electora o elector el bolígrafo y la Boleta Electoral.

INDICA a la electora o elector una vez efectuada la explicación, que se dirija detrás del paraban para ejercer su derecho al voto.

SECRETARIA O SECRETARIO

ORDENA el flujo de las electoras o electores dentro del recinto de la Mesa Electoral.

INDICA a la electora o elector doblar y depositar la Boleta Electoral en la urna, seguidamente que se dirija al miembro B.

MIEMBRO B

ASISTE a los demás miembros de la Mesa Electoral en sus funciones.

INDICA a la electora o elector que puede retirarse de la Mesa Electoral.

BOLETA ELECTORAL

-Contenido-

¿APRUEBA USTED LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 160, 162, 174, 192 Y 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, TRAMITADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL, QUE AMPLÍA LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL PUEBLO, CON EL FIN DE PERMITIR QUE CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA EN EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PUEDA SER SUJETO DE POSTULACIÓN, COMO CANDIDATO O CANDIDATA PARA EL MISMO CARGO, POR EL TIEMPO ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE, DEPENDIENDO SU POSIBLE ELECCIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DEL VOTO POPULAR?

S I

NO

CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN

PRESIDENTA O PRESIDENTE

ANUNCIA en clara y alta voz el cierre del Acto de Votación.

MIEMBROS

CUENTAN el número de electoras o electores que votaron según lo registrado en el Cuaderno de Votación y lo anotan en la casilla correspondiente de la carátula del mismo y en el Acta de Escrutinio.

SECRETARIA O SECRETARIO

CONCLUYE el llenado del Acta de Constitución y Votación, respecto a los siguientes particulares:

- Hora en que terminó la votación.
- Número de electoras o electores que sufragaron según el Cuaderno de Votación.
- Observaciones que consideren los miembros de la Mesa Electoral.
- Datos de los miembros, secretaria o secretario de la Mesa Electoral y testigos.

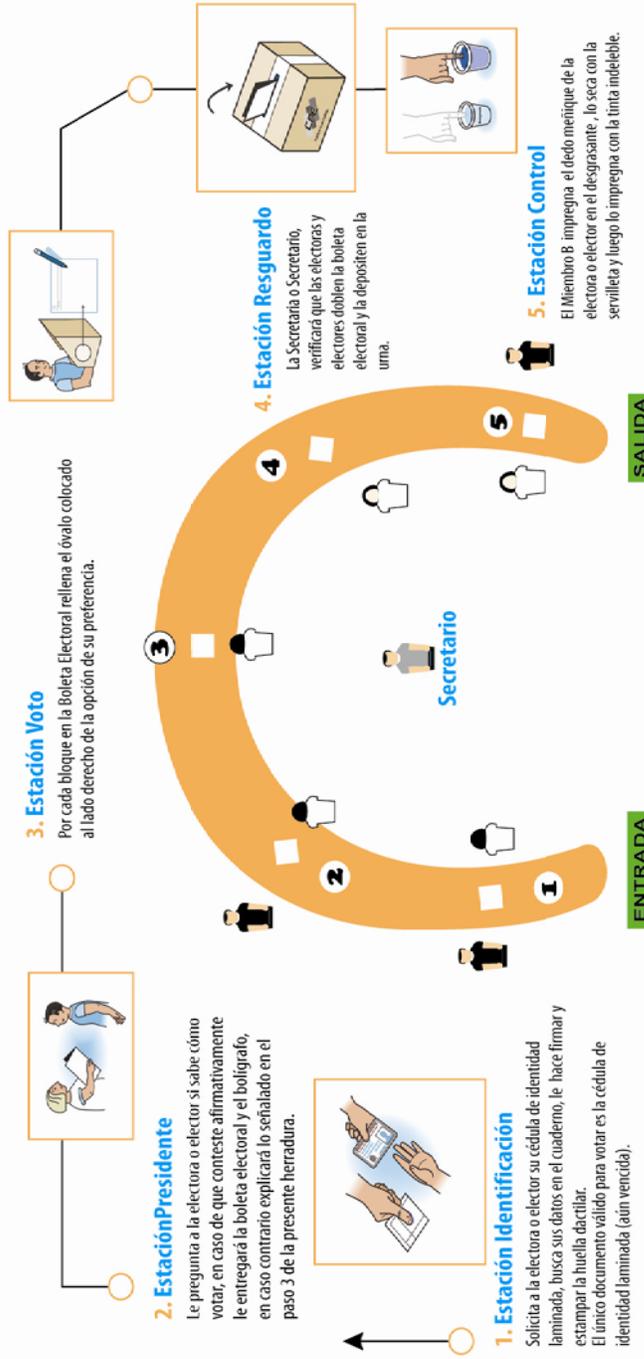
FIRMA el Acta de Constitución y Votación y la hace firmar por todos los miembros y testigos en original y tres (3) copias.

MIEMBROS

ESTAMPAN el sello “NO ASISTIÓ” en los espacios en blanco del Cuaderno de Votación.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN Y LA MESA ELECTORAL

Herradura de Funcionamiento



Mesa Electoral Manual



Estación Electores

Fila de Electoras o Electores en el centro de votación.

ACTO DE ESCRUTINIO

Se lleva a cabo culminado el proceso de votación, en él se verifican, clasifican y contabilizan los votos obtenidos por las diferentes opciones. Los resultados se registrarán en el Acta de Escrutinio correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Acto de Escrutinio es público y los miembros de la Mesa Electoral permitirán la presencia en el local de los testigos y electoras o electores, sin más limitaciones para el público que las derivadas de la capacidad física del local y de la seguridad del acto.
2. Las ciudadanas o ciudadanos que presencien el Acto de Escrutinio deberán permanecer por lo menos a dos (2) metros de distancia de la Mesa Electoral.
3. Deben elaborarse las Actas de Escrutinio en original y cinco (5) copias. En ellas deberá colocarse el número de electoras o electores que votaron según el Cuaderno de Votación. Deberá ser legible y contener la totalidad de la información.

Los miembros, la secretaria o secretario y los testigos están obligados a firmar el Acta de Escrutinio, en caso de inconformidad con su contenido lo harán constar en la casilla de observaciones de la respectiva acta. Si algún miembro o testigo se negase a firmar las actas o no estuviese presente al momento de ser levantadas, los demás miembros de la Mesa Electoral y testigos dejarán constancia de ello y el acta se tendrá como válida.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE ESCRUTINIO

PRESIDENTA O PRESIDENTE

ANUNCIA en clara y alta voz el inicio del Acto de Escrutinio.

COLOCA sobre la Mesa Electoral el siguiente material:

- Sellos: Nulo, Mesa Electoral y Boleta Inutilizada.
- Hojas Auxiliares de Escrutinio.
- Actas de Escrutinio.
- Actas de Escrutinio Sustitutivas.
- Actas del Número de Boletas Depositadas.
- Etiqueta para sellar la caja de resguardo del Número de Boletas Depositadas.
- Ligas y Bolígrafos.
- Almohadilla para Sellos / Roll on.

ROMPE la banda de papel adhesivo que cierra la urna, previa verificación del estado físico de la misma, a fin de extraer las Boletas Electorales, contarlas y determinar si se corresponden con el número de electores o electoras que votaron según el Cuaderno de Votación. En caso contrario, deberá hacerse constar en el Acta de Escrutinio, en la casilla correspondiente a las observaciones.

AGRUPA las Boletas Electorales en lotes.

ANUNCIA el resultado de cada voto escrutado separando las Boletas Electorales válidas de las nulas.

CRITERIOS DE NULIDAD DEL VOTO

Será nulo el voto cuando:

1. La electora o elector marque fuera del óvalo o de tal manera que sea imposible determinar la intención del voto.
2. No aparezca marcado ningún óvalo en la Boleta Electoral.
3. La Boleta Electoral se encuentre mutilada, destruida o con pérdida de sus datos esenciales que no permita determinar la intención del voto de la electora o elector.
4. Aparezca marcado en la boleta electoral mas de un óvalo.

SECRETARIA O SECRETARIO

ANOTA en la hoja empleada como borrador de escrutinio, el voto válido o nulo anunciado por la presidenta o presidente, según sea el caso.

SUMA los votos válidos y votos nulos.

LLENA el Acta de Escrutinio (ver modelos anexos página 32 - 33), de acuerdo a los resultados previamente registrados en la Hoja Auxiliar de Escrutinio.

FIRMA y hace firmar el Acta de Escrutinio por la presidenta o presidente, los otros miembros de la Mesa Electoral y testigos, quienes podrán dejar constancia de las observaciones en la casilla correspondiente e igualmente, coloca el sello “Mesa Electoral”.

Si un Acta de Escrutinio original se deteriora o se rompe, se deberá utilizar el Acta de Escrutinio sustitutiva . Para que ésta última tenga validez se le deberá anexar el Acta de Escrutinio original deteriorada, señalando en la casilla de observaciones los hechos que dieron lugar a la sustitución.

PRESIDENTE Y MIEMBROS

GUARDAN las Boletas Electorales utilizadas dentro de la "Caja para Resguardo de Boletas Electorales" en lotes (utilizando para ello la urna electoral).

CIERRAN la "Caja para Resguardo de Boletas Electorales" con la banda adhesiva, cruzando la tapa y el cuerpo de la misma y firman en los extremos y uniones.

SECRETARIA O SECRETARIO

LLENA firma y hace firmar por la presidenta o presidente, los otros miembros de la mesa y testigos, la Etiqueta para sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas (ver modelo anexo página 37).

COLOCA la Etiqueta para sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas.

LLENA firma y sella el Acta del Número de Boletas Depositadas (ver modelo anexo página 35). Asimismo la hace firmar por la presidenta o presidente, miembros y testigos.

**Una vez elaboradas las Actas de Escrutinio, debidamente firmada por los miembros, secretaria o secretario de Mesa Electoral y testigos, esta deberá ser remitida vía fax a la Comisión de Totalización de la Junta Nacional Electoral del Consejo Nacional Electoral, después que este emita el primer boletín de resultados, al número telefónico: 0212- 408.54.70
(Ver stiker contenido en la Caja del Material Electoral)**

La Comisión Nacional de Totalización de la Junta Nacional Electoral una vez reciba las actas de escrutinio originales procederá a cotejar su contenido con los resultados de las actas de escrutinio remitidas vía fax por las Representaciones Diplomáticas o Consulares , a los fines de su certificación.

DISTRIBUCIÓN DE ACTAS DE ESCRUTINIO

Original	----->	Junta Nacional Electoral
Primera copia	----->	Representación Diplomática o Consular
Segunda copia	----->	Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral
Tercera copia	----->	Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral
Cuarta copia	----->	Testigo
Quinta copia	----->	Testigo

ACTO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES

Se refiere a las actividades que llevan a cabo los miembros, secretarias o secretarios de las mesas electorales, para distribuir las actas e instrumentos electorales utilizados durante los Actos de Instalación, Constitución, Votación y Escrutinio.

La distribución se hace a los fines de la totalización de los resultados, archivo y resguardo de los instrumentos electorales.

SOBRE N° I

La Mesa Electoral remitirá a la Junta Nacional Electoral del Consejo Nacional Electoral con sede en Caracas, Venezuela el Sobre N° I, con el contenido siguiente:

 <p>REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</p> <p>Sobre N° 1</p>	<p>Los Miembros y la Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral constatarán que el Sobre contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. <input type="radio"/> Original y Primera Copia del Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral.b. <input type="radio"/> Original y Primera Copia del Acta de Constitución y Votación.c. <input type="radio"/> Original del Acta de Escrutinio.d. <input type="radio"/> Cuaderno de Votación.e. <input type="radio"/> Original y Primera Copia del Acta de Número de Boletas Depositadas. <p>REMÍTASE AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CARACAS – VENEZUELA, TORRES DEL SILENCIO , SECRETARÍA GENERAL.</p>
---	--

Los Miembros de la Mesa Electoral deben cerrar el Sobre N° I colocándole la etiqueta correspondiente y el lacre si lo tiene para su envío al Consejo Nacional Electoral. En Caracas – Venezuela

SOBRE N° 2

La Representación Diplomática o Consular resguardará en sus instalaciones el Sobre N° 2, debidamente cerrado con la etiqueta correspondiente con el contenido siguiente:

 <p>REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</p> <p>Sobre N° 2</p>	<p>Los Miembros y la Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral constatarán que el Sobre contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. <input type="radio"/> Segunda Copia del Acta de Constitución y Votación.b. <input type="radio"/> Segunda Copia del Acta de Número de Boletas Depositadasc. <input type="radio"/> Primera Copia del Acta de Escrutinio
	<p>ESTE SOBRE DEBE SER RESGUARDADO EN LA SEDE DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR</p>

TABLA DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES

INSTRUMENTOS	DESTINO					SUSCRITO POR
	SOBRE Nº1 JUNTA NACIONAL ELECTORAL	SOBRE Nº 2 REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR	PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL	SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL	TESTIGOS	
ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL	ORIGINAL y 1ª COPIA	2da COPIA	3ra COPIA			“
ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN	ORIGINAL y 1ª COPIA	2da COPIA	3ra COPIA			“
ACTAS DE ESCRUTINIO Y/O SUSTITUTIVAS	ORIGINAL	1ra COPIA	2da COPIA	3ra COPIA	4ta y 5ta COPIA	“
CUADERNO DE VOTACIÓN	ORIGINAL					“
ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS	ORIGINAL y 1ª COPIA	2da COPIA	3ra COPIA			“

MATERIAL REUTILIZABLE Y MATERIAL DESECHABLE

MATERIAL REUTILIZABLE

Es aquel que puede utilizarse en próximos procesos electorales o referendarios a realizar. Deberá ser colocado cuidadosamente en la bolsa plástica destinada para tal fin, precintada e identificada con su respectiva etiqueta.

El material electoral reutilizable será resguardado y almacenado en la sede de la Representación Diplomática o Consular previo inventario. Dicho inventario deberá ser remitido en el Sobre N° I. Este material electoral podrá ser utilizado en procesos electorales posteriores siempre y cuando se encuentre en buen estado, en ningún caso debe ser enviado al Consejo Nacional Electoral.

Se considera material reutilizable:

- Caja de Urna Electoral (que no haya sido utilizada).
- Bolígrafos.
- Almohadillas rectangulares para sellos húmedos.
- Almohadilla sólida para huella dactilar.
- Sello Nulos, Mesa de Votación, No Asistió, Votó y Boleta Inutilizada.
- Parabanes en buen estado

MATERIAL DESECHABLE

Es todo aquel que después del Acto de Votación, deberá ser inutilizado y destruido por los miembros de la Mesa Electoral.

Se considera material desechable:

- Acta de Constitución y Votación (no utilizada).
- Actas del Número de Boletas Depositadas (no utilizada).
- Boletas Electorales (no utilizadas).
- Actas de Instalación y Recepción del Material Electoral (no utilizadas).
- Acta de Escrutinio sustitutiva.
- Listados de Electoras y Electores.
- Aviso de Identificación del Centro de Votación.
- Aviso de Identificación de las Mesas Electorales.

RESGUARDO DE BOLETAS ELECTORALES UTILIZADAS

La caja contentiva de las Boletas Electorales utilizadas permanecerá en resguardo en la sede de la Representación Diplomática o Consular por un lapso de cuarenta y cinco (45) días, en atención a lo dispuesto en el artículo 174 de la L.O.S.P.P.

DIRECTORIO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES

CÓDIGO	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR	DIRECCIÓN	MESAS	ELECTORAS O ELECTORES
990201001	ARABIA SAUDITA	EMBAJADA DE RIYADH - SECCION CONSULAR	1	31
990401001	ARGENTINA	EMBAJADA DE BUENOS AIRES - SECCION CONSULAR	1	436
990501001	AUSTRALIA	EMBAJADA DE CABERRA - SECCION CONSULAR	1	141
990601001	AUSTRIA	EMBAJADA DE VIENA - SECCION CONSULAR	1	111
990701001	BARBADOS	EMBAJADA DE BRIDGETOWN - SECCION CONSULAR	1	68
990801001	BELGICA	EMBAJADA DE BRUSELAS - SECCION CONSULAR	1	188
990901001	BELICE	EMBAJADA DE BELMONPAN - SECCION CONSULAR	1	16
991001001	BOLIVIA	EMBAJADA DE LA PAZ - SECCION CONSULAR	1	83
991101001	BRASIL	CONSULADO DE BELEM DO PARA	1	11
991102001		CONSULADO DE BOAVISTA	1	45
991103001		CONSULADO DE MANAOS	1	26
991104001		CONSULADO DE RIO DE JANEIRO	1	135
991105001		CONSULADO DE SAO PAULO	1	292
991106001		EMBAJADA DE BRASILIA - SECCION CONSULAR	1	64
991201001	BULGARIA	EMBAJADA DE SOFIA - SECCION CONSULAR	1	14
991301001	CANADA	CONSULADO DE MONTREAL	2	717
991302001		CONSULADO DE TORONTO	2	779
991303001		EMBAJADA DE OTTAWA	1	194
991401001	CHECOLOVAQUIA	REPUBLICA DE CHECA	1	29
991501001	CHILE	EMBAJADA DE SANTIAGO - SECCION CONSULAR	2	592
991601001	CHINA	CONSULADO REGION ADMINISTRATIVA- ESP.DE HONG KONG	1	62
991602001		EMBAJADA DE BEIJING - SECCION CONSULAR	1	111

CÓDIGO	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR	DIRECCIÓN	MESAS	ELECTORAS O ELECTORES
991701001	COLOMBIA	CONSULADO DE ARAUCA	1	35
991702001		CONSULADO DE BARRANQUILLA	1	332
991703001		CONSULADO DE BUCARAMANGA	2	617
991704001		CONSULADO DE CARTAGENA	1	206
991705001		CONSULADO DE CUCUTA	4	1.511
991706001		CONSULADO DE MEDELLIN	1	202
991708001		CONSULADO DE PUERTO INIRIDA	1	32
991709001		CONSULADO DE RIOHACHA	1	211
991710001		EMBAJADA DE BOGOTA	2	792
991801001	COREA	EMBAJADA DE SEUL - SECCION CONSULAR	1	16
991901001	COSTA RICA	EMBAJADA DE SAN JOSE - SECCION CONSULAR	1	417
992001001	CUBA	CALLE 16, ESQUINA A 5TA AVENIDA 1601, MIRAMAR,PLAYA,CIUDAD HABANA,CUBA	2	729
992002001		MUNICIPIO JAGUEY GRANDE, PROVINCIA DE MATANZAS	4	1.715
992003001		CARRETERA CENTRAL OESTE, KM. 3 1/2, CAMAGUEY	1	116
992004001		MUNICIPIO ESPECIAL, ISLA DE LA JUVENTUD	1	348
992101001	DINAMARCA	EMBAJADA DE COPENHAGUE - SECCION CONSULAR	1	70
992201001	DOMINICA	EMBAJADA DE ROUSSEAU - SECCION CONSULAR	1	63
992301001	ECUADOR	CONSULADO DE GUAYAQUIL	1	70
992302001		EMBAJADA DE QUITO - SECCION CONSULAR	1	258
992401001	EGIPTO	EMBAJADOR EL CAIRO	1	63
992501001	EL SALVADOR	EMBAJADA DE SAN SALVADOR - SECCION CONSULAR	1	139
992601001	ESPAÑA	CONSULADO DE BARCELONA	4	1.790
992602001		CONSULADO DE BILBAO	2	523
992603001		CONSULADO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	3.087
992604001		CONSULADO DE VIGO	3	1.284
992605001		EMBAJADA DE MADRID - SECCION CONSULAR	5	2.201
992701001	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONSULADO DE BOSTON	2	725
992702001		CONSULADO DE CHICAGO	2	823
992703001		CONSULADO DE HOUSTON	5	2.195
992704001		CONSULADO DE MIAMI	36	15.846
992705001		CONSULADO DE NEW ORLEANS	1	409
992706001		CONSULADO DE NEW YORK	5	2.116
992707001		CONSULADO DE PUERTO RICO	2	874
992708001		CONSULADO DE SAN FRANCISCO	2	866
992709001		EMBAJADA DE WASHINGTON - SECCION CONSULAR	3	1.464
992801001	RUSIA	EMBAJADA DE MOSCU - SECCION CONSULAR	1	51
992901001	FILIPINAS	EMBAJADA DE MANILA - SECCION CONSULAR	1	18
993001001	FINLANDIA	EMBAJADA DE HELSINKI - SECCION CONSULAR	1	39
993101001	FRANCIA	CONSULADO DE MARTINICA	1	43
993102001		EMBAJADA DE PARIS - SECCION CONSULAR	2	634
993201001	GRAN BRETAÑA	EMBAJADA DE LONDRES - SECCION CONSULAR	2	980
993301001	GRECIA	EMBAJADA DE ATENAS - SECCION CONSULAR	1	209
993401001	GUATEMALA	EMBAJADA DE GUATEMALA - SECCION CONSULAR	1	126
993501001	GUAYANA	EMBAJADA DE GEORGETOWN	1	32
993601001	HAITI	EMBAJADA DE PUERTO PRINCIPE - SECCION CONSULAR	1	30
993701001	HONDURAS	EMBAJADA DE TEGUCIGALPA - SECCION CONSULAR	1	36

CÓDIGO	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR	DIRECCIÓN	MESAS	ELECTORAS O ELECTORES
993801001	HUNGRÍA	EMBAJADA DE BUDAPEST - SECCION CONSULAR	1	59
994001001	INDONESIA	EMBAJADA DE JAKARTA - SECCION CONSULAR	1	19
994101001	IRAK	EMBAJADA DE BAGDAD - SECCION CONSULAR	1	88
994201001	ISRAEL	EMBAJADA DE TEL AVIV - SECCION CONSULAR	1	148
994301001	ITALIA	CONSULADO DE MILAN	1	273
994302001		CONSULADO DE NAPOLES	1	133
994303001		EMBAJADA DE ROMA - SECCION CONSULAR	1	360
994401001	JAMAICA	EMBAJADA DE KINGSTON - SECCION CONSULAR	1	18
994501001	JAPON	EMBAJADA DE TOKIO - SECCION CONSULAR	1	116
994601001	KENIA	EMBAJADA DE NAIROBI - SECCION CONSULAR	1	12
994701001	KUWAIT	EMBAJADA DE KUWAIT - SECCION CONSULAR	1	26
994801001	LIBANO	EMBAJADA DE BEIRUT - SECCION CONSULAR	1	437
995001001	MALASIA	EMBAJADA DE KUALA LUMPUR - SECCION CONSULAR	1	31
995101001	MARRUECOS	EMBAJADA DE RABAT - SECCION CONSULAR	1	24
995201001	MEXICO	EMBAJADA DE MEXICO D.F.- SECCION CONSULAR	2	929
995401001	NICARAGUA	EMBAJADA DE MANAGUA - SECCION CONSULAR	1	105
995601001	NORUEGA	EMBAJADA DE OSLO - SECCION CONSULAR	1	58
995701001	PAISES BAJOS	EMBAJADA ARUBA	3	1.073
995702001		CONSULADO DE BONAIRE	1	172
995703001		CONSULADO DE CURAZAO	1	279
995704001		EMBAJADA DE LA HAYA - SECCION CONSULAR	1	304
995801001	PANAMA	EMBAJADA DE PANAMA - SECCION CONSULAR	1	301
995901001	PARAGUAY	EMBAJADA DE ASUNCION - SECCION CONSULAR	1	36
996001001	PERU	EMBAJADA DE LIMA - SECCION CONSULAR	1	226
996101001	POLONIA	EMBAJADA DE VARSOVIA - SECCION CONSULAR	1	33
996201001	PORTUGAL	CONSULADO DE FUNCHAL MADEIRA	2	533
996202001		EMBAJADA DE LISBOA - SECCION CONSULAR	1	294
996301001	REPUBLICA DOMINICANA	EMBAJADA DE SANTO DOMINGO - SECCION CONSULAR	1	233
996401001	ALEMANIA	CONSULADO DE FRANKFURT	1	474
996402001		CONSULADO DE HAMBURGO	1	160
996404001		EMBAJADA DE BERLIN	1	129
996501001	IRAN	EMBAJADA DE TEHERAN - SECCION CONSULAR	1	11
996601001	RUMANIA	EMBAJADA DE BUCAREST - SECCION CONSULAR	1	16
997001001	SIRIA	EMBAJADA DE DAMASCO - SECCION CONSULAR	2	588
997101001	SUDAFRICA	EMBAJADA DE PETRORIA - SECCION CONSULAR	1	14
997201001	SUECIA	EMBAJADA DE ESTOCOLMO - SECCION CONSULAR	1	89
997301001	SUIZA	EMBAJADA DE BERNA - SECCION CONSULAR	1	364
997401001	SURINAME	EMBAJADA DE PARAMARIBO - SECCION CONSULAR	1	28
997501001	TRINIDAD Y TOBAGO	EMBAJADA DE PUERTO ESPAA - SECCION CONSULAR	1	284
997601001	TURQUIA	EMBAJADA DE ANKARA - SECCION CONSULAR	1	17
997701001	URUGUAY	EMBAJADA DE MONTEVIDEO - SECCION CONSULAR	1	204
997801001	GRENADA	EMBAJADA GRENADA	1	24
998001001	QATAR	EMBAJADA QATAR, DOHA	1	16
998101001	PALESTINA	EDIFICIO RAMALLAH-DALAS 11, WEST BANK, PALESTINA	1	62
998501001	SENEGAL	RUE 11, ANGLE 6, FANN MERMOZ, DAKAR, SENEGAL	1	14
TOTALES		113 EMBAJADAS O CONSULADOS	197	57.302

Fuente: Dirección General de Informática



ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

CARGO		APellidos y Nombres (Legibles) ⁽⁹⁾	C.I. N°	FIRMA	TELÉFONO / CELULAR
PRESIDENTA O PRESIDENTE					
MIEMBRO A					
MIEMBRO B					
SECRETARIA O SECRETARIO					

A Cantidades	LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL DEBE CONTENER:	Casilla para chequear el Material Electoral ⁽¹⁰⁾	
		Completo	Faltante
1	Etiqueta para cerrar la Caja del Material Electoral.		
1	Cuaderno de Votación.		
100%	Boletas Electorales.		
1	Juego de Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral Mesa Electoral.		
1	Juego de Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral.		
1	Listado de Electoras y Electores (Colocar en un lugar visible en la entrada del Centro de Votación).		
1	Juego de Acta de Escrutinio: Original y Sustitutiva.		
1	Juego de Acta del Número de Boletas Depositadas.		
1	Sobre N° 1, Juego de Recibo de Entrega del Sobre N° 1 y Etiqueta para cerrar el Sobre N° 1.		
1	Sobre N° 2, Juego de Recibo de Entrega del Sobre N° 2 y Etiqueta para cerrar el Sobre N° 2.		
1	Normas de Referendo 2009; Instructivo para el Funcionamiento de la Mesa Electoral en Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez electoras o electores dirigido a miembros y secretarías o secretarios de Mesas Electorales y libreta de hojas blancas.		
1	Distintivo para: Presidenta o Presidente, Miembros "A" y "B" y Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral.		
1	Distintivos para Testigos del bloque del SI y del bloque del NO.		
1	Marcador de tinta roja para llenar los avisos de Identificación de la Mesa Electoral y Paquete de Ligas.		
2	Sellos de: "Mesa Electoral", "Votó", "No Asistió", "Nulo" e "Inutilizada" y Avisos de Identificación de la Mesa Electoral por terminales de la C.I.		
1	Almohadilla: Tinta Sólida para Impresión de la Huella Dactilar, Rectangular para Sellos Húmedos.		
6	Bolígrafos y Tirrajés para cerrar las bolsas plásticas.		
2	Rollos de: tirro, cintas transparentes y cintas de seguridad del C.N.E (color amarillo).		
Hasta 10	Parabanes.		
2	Paquetes de Papel Secante.		
1	Urna Electoral, Caja de Resguardo de Boletas Electorales, Etiqueta para identificar y cerrar la Caja y Bolsa plástica para colocar la Caja.		
1	Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar.		
1	Bolsa plástica para: Material Reutilizable, Material Desechable y Etiquetas para Identificar las Bolsas.		
1	Bolsa negra plástica tipo "A" para basura y material de desperdicio.		
1	Afiches de: Centro de Votación, Que Fácil es Votar y Pregunta del Referendo. (COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE VOTACIÓN)		

OBSERVACIONES⁽¹¹⁾

Se levanta la presente Acta de conformidad con las Normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en original y una (1) copia de un mismo tenor y a un solo efecto, la cual firman:

CARGO	APellidos y Nombres (Legibles) ⁽¹²⁾	C.I. N°	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
MIEMBRO A			
MIEMBRO B			
SECRETARIA O SECRETARIO			

APellidos y Nombres de los Testigos (Legibles) ⁽¹³⁾	C.I.N°	BLOQUES	FIRMA

Llénesse en letra de molde, clara y legible.

**ORIGINAL
SE REMITE EN EL SOBRE N° 1
JUNTA NACIONAL ELECTORAL**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

Representaciones Diplomáticas o Consulares

Denominación:

Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral

Objetivo:

Registrar la información relativa a la recepción y revisión del material electoral que recibirá la mesa electoral

Descripción:

Número de partes:

Un (1) original y una (1) copia

Persona que lo utiliza:

Secretaria o Secretario de la mesa electoral

Condición de llenado:

A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)

INSTRUCCIONES:

- 01- Escriba el nombre del país donde se encuentra ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela
- 02- Escriba la dirección donde se encuentra ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela
- 03- En este espacio escriba el número de la Mesa Electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda del cuaderno de votación
- 04- En este espacio escriba la cantidad de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación
- 05- En este espacio escriba los terminales de cédula de identidad desde, hasta de las electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación
- 06- En este espacio escriba el nombre de la ciudad donde se realiza el Acto de Instalación de la mesa electoral
- 07- En este espacio escriba la fecha en que se realiza el Acto de Instalación de la mesa electoral
- 08- En este espacio escriba el mes en que se realiza el Acto de Instalación de la mesa electoral
- 09- En este espacio escriba en letra clara y legible los datos (apellidos, nombres y número de cédula de identidad) de los miembros de la mesa electoral. (cada miembro debe firmar en el espacio correspondiente según su cargo)
- 10- En este espacio marque el estatus del material electoral.
- 11- En este espacio escriba las observaciones que se presentaron durante la instalación y revisión del material electoral.
- 12- En este espacio escriba los datos (apellidos, nombres y cédula de identidad) de los miembros de la mesa electoral que estuvieron presentes en la instalación y revisión del material electoral. (cada miembro debe firmar en el espacio correspondiente según su cargo)
- 13- En este espacio escriba los datos de identificación de los testigos de las opciones (cada testigo debe firmar en el espacio correspondiente)



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

<p>PODER ELECTORAL Junta Nacional Electoral</p> <p>REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</p>	ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES										
	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN (01): _____										
	DIRECCIÓN (02): _____										
	MESA ELECTORAL N° (03): _____ N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN (04): _____										
TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD (05): _____ DESDE: _____ HASTA: _____											
CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL											
En la ciudad de (06): _____ siendo las (07): _____ del día (08) _____ de (09) _____ de 2009, se constituye la mesa electoral en el local que les fue asignado de conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional. La Presidenta o Presidente, los miembros, la Secretaria o Secretario y los testigos, firman:											
CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS (Legibles) ⁽¹⁰⁾				CÉDULA DE IDENTIDAD		FIRMA			
PRESIDENTA O PRESIDENTE											
MIEMBRO											
MIEMBRO											
SECRETARIA O SECRETARIO											
TESTIGO											
TESTIGO											
La Presidenta o Presidente, miembros y la Secretaria o Secretario prestaron juramento de ley para constituir la Mesa Electoral identificada en esta Acta.											
OBSERVACIONES (11):											
ACTO DE VOTACIÓN											
Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte anterior, la Presidenta o Presidente procedió a anunciar en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación, de conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional.											
DESINCORPORACIÓN O INCORPORACIÓN DE MIEMBROS, SECRETARIA O SECRETARIO Y TESTIGOS DE LA MESA ELECTORAL (12)											
DESINCORPORACIÓN					INCORPORACIÓN						
APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles)		C.I.	HORA	CARGO	FIRMA	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles)		C.I.	HORA	CARGO	FIRMA
OBSERVACIONES (13):											
CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN											
Siendo las () ⁽¹⁴⁾ y de conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional, la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral, anuncia en alta y clara voz el cierre del Acto de Votación y se declara formalmente terminado.											
La votación se realizó en la forma prevista por los reglamentos aprobados por el Consejo Nacional Electoral arrojando lo siguiente:											
TOTAL DE ELECTORAS Y ELECTORES, QUE VOTARON EN ESTA MESA ELECTORAL SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN (15):											
					EN NÚMEROS						
					_____ EN LETRAS						
OBSERVACIONES (16):											
CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS (Legibles) ⁽¹⁷⁾				CÉDULA DE IDENTIDAD		FIRMA			
PRESIDENTA O PRESIDENTE											
MIEMBRO											
MIEMBRO											
SECRETARIA O SECRETARIO											
TESTIGO											
TESTIGO											
ORIGINAL SOBRE N° 1 JUNTA NACIONAL ELECTORAL											
SELLO MESA ELECTORAL N°											

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

Representaciones Diplomáticas o Consulares

Denominación:

Acta de Constitución y Votación

Objetivo:

Registrar la información relativa a la Constitución de la Mesa Electoral

Descripción:

Número de partes:

Un (1) original y tres (3) copias

Persona que lo utiliza:

Secretaria o Secretario de la mesa electoral

Condición de llenado:

A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)

INSTRUCCIONES:

- 01- Escriba el nombre del país donde se encuentra ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela
- 02- Escriba la dirección donde se encuentra ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela
- 03- En este espacio escriba el número de la Mesa Electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda del cuaderno de votación
- 04- En este espacio escriba la cantidad de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación
- 05- En este espacio escriba los terminales de cédula de identidad desde, hasta de las electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación
- 06- En este espacio escriba el nombre de la ciudad donde se realiza el Acto de constitución de la mesa electoral
- 07- En este espacio escriba la hora en que se realiza el Acto de constitución de la mesa electoral
- 08- En este espacio escriba la fecha en que se realiza el Acto de constitución de la mesa electoral
- 09- En este espacio escriba el mes en que se realiza el Acto de constitución de la mesa electoral
- 10- En este espacio escriba en letra clara y legible los datos (apellidos, nombres y número de cedula de identidad) de los miembros de la mesa electoral. (cada miembro debe firmar en el espacio correspondiente según su cargo)
- 11- En este espacio escriba las observaciones que se presentaron durante la constitución y el acto de votación de la mesa electoral.
- 12- En este espacio escriba los datos de los miembros de la mesa electoral, que se desincorporaron y los incorporados, hora y cargo
- 13- En este espacio escriba las observaciones que se presentaron durante el acto de votación en la desincorporación e incorporación de los miembros de la mesa electoral
- 14- En este espacio escriba la hora en que se realizó el cierre del acto de votación
- 15- En este espacio escriba en números y letras el total de electoras o electores que votaron en esta mesa electoral según cuaderno de votación
- 16- En este espacio escriba las observaciones que se presentaron durante el cierre del acto de votación
- 17- En este espacio escriba los datos de los miembros de la mesa electoral, que estuvieron presentes durante el cierre del acto de votación



ACTA DE ESCRUTINIO ORIGINAL

ACTA DE ESCRUTINIO									
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES									
<p>PODER ELECTORAL Junta Nacional Electoral</p> <p>REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</p>	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ⁽⁰¹⁾ :								
	DIRECCIÓN ⁽⁰²⁾ :								
	MESA ELECTORAL N° ⁽⁰³⁾ :	N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN ⁽⁰⁴⁾ :							
	TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD ⁽⁰⁵⁾	DESDE:	HASTA:						
En la ciudad de ⁽⁰⁶⁾ : _____, siendo las ⁽⁰⁷⁾ _____ del día ⁽⁰⁸⁾ : _____, del mes de ⁽⁰⁹⁾ : _____ de 2009, cerrado el Acto de Votación realizado en esta Mesa Electoral, se da inició el Acto de Escrutinio, de conformidad con lo establecido en las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional.									
Cantidad de electoras y electores, venezolanos y venezolanas que votaron según cuaderno de votación ⁽¹⁰⁾ :	<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: center;">(en números)</td></tr> </table>					(en números)			_____ (en letras)
(en números)									
El número de boletas electorales depositadas en la urna son ⁽¹¹⁾ :	<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: center;">(en números)</td></tr> </table>					(en números)			_____ (en letras)
(en números)									
PREGUNTA									
¿Está usted de acuerdo con la enmienda del artículo 230 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los siguientes términos?. El período presidencial es de seis años. El Presidente o Presidenta de la República puede ser reelegido o reelegida.									
VOTOS ESCRUTADOS ⁽¹²⁾									
RESPUESTA	N° DE VOTOS		CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS (en letras)						
SI									
NO									
VOTOS NULOS									
	(EN NÚMEROS)	(EN LETRAS)							
TOTAL VOTOS VÁLIDOS									
TOTAL VOTOS NULOS									
TOTAL DE VOTOS = VOTOS VÁLIDOS + VOTOS NULOS									
OBSERVACIONES ⁽¹³⁾ :									
De conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional, se levanta la presente Acta en original y cinco (5) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, la cual firman:									
MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ⁽¹⁴⁾									
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (Legibles)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA						
PRESIDENTA O PRESIDENTE									
MIEMBRO									
MIEMBRO									
SECRETARIA O SECRETARIO									
TESTIGOS ⁽¹⁵⁾									
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (Legibles)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA						
TESTIGO									
TESTIGO									
ORIGINAL SOBRE N° I JUNTA NACIONAL ELECTORAL			SELLO MESA ELECTORAL N°						

GUÍA DE LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO

Denominación:	Acta Escrutinio
I.- Objetivo:	Registrar la información relativa al escrutinio
II.- Descripción:	
Número de partes:	Un (1) original y cinco (5) copias.
Persona que lo utiliza:	Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral
Condición de llenado:	A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)
III.- Instrucciones:	
01.-	En este espacio escriba el nombre del país donde está ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela.
02.-	En este espacio escriba la dirección donde está ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela.
03.-	En este espacio escriba el número de la mesa electoral.
04.-	En este espacio escriba el total de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación.
05.-	En este espacio escriba en número y letras los terminales de cédulas de identidad desde hasta.
06.-	En este espacio escriba el nombre de la ciudad donde se realiza el escrutinio.
07.-	En este espacio escriba la hora en que se realiza el escrutinio
08.-	En este espacio escriba el día en que se realiza el escrutinio.
09.-	En este espacio escriba el mes en que se realiza el escrutinio.
10.-	En este espacio escriba en números y letras la cantidad de electoras y electores venezolanos que votaron según cuaderno de votación.
11.-	En este espacio escriba en números y letras la cantidad de boletas electorales depositadas en la urna.
12.-	En este espacio escriba en números y letras el total de votos escrutados.
13.-	En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar.
14.-	En este espacio escriba en letra clara y legible los datos de los miembros de la mesa electoral. (Cada miembro de la mesa electoral debe firmar en el espacio que le corresponde según su cargo).
15.-	En este espacio escriba en letra clara y legible los datos de identificación de los testigos de las opciones (cada testigo debe firmar en el espacio correspondiente)

ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL JUNTA NACIONAL ELECTORAL	ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MAS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009						
Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: ⁽⁰¹⁾ _____							
Dirección: ⁽⁰²⁾ _____							
Mesa Electoral N°: ⁽⁰³⁾ _____ N° de Electoras y Electores inscritos según Cuaderno de Votación: ⁽⁰⁴⁾ _____							
Terminales de Cédula de Identidad: ⁽⁰⁵⁾ Desde: _____ Hasta: _____							
Nosotros, los abajo firmantes y miembros de la Mesa Electoral N° ⁽⁰⁶⁾ _____, para dar cumplimiento a las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional, certificamos que el Número de Boletas Depositadas en esta caja es el siguiente:							
TOTAL DE BOLETAS DEPOSITADAS: ⁽⁰⁷⁾							
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">EN NÚMEROS</td> <td style="width: 100px;"></td> <td style="text-align: center;">EN LETRAS</td> </tr> </table>				EN NÚMEROS		EN LETRAS	_____ <small>EN LETRAS</small>
EN NÚMEROS		EN LETRAS					
Las mismas, fueron introducidas en la caja correspondiente, cerrada y sellada para su resguardo en la Sede de la Representación Diplomática o Consular. Se levanta la presente Acta en original y dos copias, las cuales firmamos:							
MESA ELECTORAL N° ⁽⁰⁸⁾ _____							
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible) ⁽⁰⁹⁾	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA				
PRESIDENTA O PRESIDENTE							
MIEMBRO A							
MIEMBRO B							
SECRETARIA O SECRETARIO							
OBSERVACIONES: ⁽¹⁰⁾							
ORIGINAL SOBRE N° I JUNTA NACIONAL ELECTORAL							
<small>SELLO</small> <small>MESA ELECTORAL N°</small>							

GUÍA DE LLENADO DEL ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

Denominación:	Acta del Número de Boletas Depositadas.
I.- Objetivo:	Registrar la información relativa al total de Boletas Depositadas. (Sistema Manual)
II.- Descripción:	
Número de partes:	Un (1) original y dos (2) copias.
Persona que lo utiliza:	Secretario de la Mesa Electoral
Condición de llenado:	A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)
III.- Instrucciones:	
01.-	En este espacio escriba el nombre del país donde se encuentra ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela.
02.-	En este espacio escriba la dirección donde se encuentra ubicada la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela.
03.-	En este espacio escriba el número de la Mesa Electoral donde se desarrolla el Acto de Votación.
04.-	En este espacio escriba el número de electoras y electores inscritos según cuaderno de Votación.
05.-	En este espacio escriba los terminales de las Cédulas de Identidad (Desde – Hasta).
06.-	En este espacio escriba el número de la Mesa Electoral donde se desarrolla el Acto de Votación.
07.-	En este espacio escriba en números y letras el total de Boletas Depositadas en la Caja de Resguardo.
08.-	En este espacio escriba el número de la Mesa Electoral donde se desarrolla el Acto de Votación.
09.-	En este espacio escriba los datos (nombres y apellidos, cédula de identidad) de los miembros de la Mesa Electoral, deben firmar en el espacio correspondiente.
10.-	En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar.

ETIQUETA PARA SELLAR LA CAJA DE RESGUARDO DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ETIQUETA PARA SELLAR LA CAJA DE RESGUARDO DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES
REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009

REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN: _____

DIRECCIÓN: _____

MESA ELECTORAL N°: _____ N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN: _____

TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ DESDE: _____ HASTA: _____

Nosotros, los abajo firmantes, Presidenta o Presidente, Miembros y Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral N° _____, certificamos que el número de Boletas Electorales Depositadas, es el siguiente:

TOTAL DE BOLETAS DEPOSITADAS

EN NÚMEROS

EN LETRAS

Las mismas, fueron introducidas en la caja correspondiente, cerrada y sellada para su entrega y custodia al efectivo militar del Plan República.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
MIEMBRO A			
MIEMBRO B			
SECRETARIA O SECRETARIO			
TESTIGO			
TESTIGO			

Esta Etiqueta debe ser utilizada para sellar la
Caja de Resguardo de Boletas Depositadas



PODER ELECTORAL





PODER ELECTORAL

Consejo Nacional Electoral

TIBISAY LUCENA
Presidenta

JANETH HERNÁNDEZ
Vicepresidenta

SANDRA OBLITAS
Rectora Electoral

VICENTE DÍAZ
Rector Electoral

GERMÁN YÉPEZ
Rector Electoral

ORGANOS SUBORDINADOS

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Tibisay Lucena (Presidenta)
Janeth Hernández (Integrante)
Humberto Castillo (Integrante)

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Sandra Oblitas (Presidenta)
Germán Yépez (Integrante)
Levy Alter (Integrante)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Vicente Díaz (Presidente)
Germán Yépez (Integrante)
Luis Salamanca (Integrante)



0-800 VOTEMOS (0800-8683667)
Página Web: www.cne.gob.ve.